

BOLETIN INFORMATIVO

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE TOLEDO.



AÑO VIII. NÚMERO 85.

NOVIEMBRE - 2007

Depósito Legal 1.159/1999

SUMARIO

Gabinete Técnico.	(Pág.3)
Comisión de Cultura.	(Pág.3)
BOE - DOCM.	(Pág.5)
Consejo General.	(Pág.5)
Premaat.	(Pág.6)
Concurso.	(Pág.7)
Sentencias.	(Pág.7)
Conferencias.	(Pág.9)
Foro Civitas Nova.	(Pág.10)
Ofertas de Trabajo.	(Pág.12)
Calendario.	(Pág.14)

Exposición de Pablo Sanguino
en el COAAT de Toledo.

Lotería Nacional de Navidad.

Tramitación de CTO.

Concurso de Dibujo Infantil.

Fiesta de Reyes Magos.

Viaje a la Nieve.

JUNTA DE GOBIERNO:

Presidente:

José Antonio de la Vega García

Secretario:

Antonio Pérez de Vargas Rubio

Tesorero:

Javier Granda Martín

Contador:

José Eduardo Orgaz Fernández Puebla

Vocales:

José Francisco Mijancos León

Luis Moreno Santiago

Manuel Ignacio Molero Conde

COMISION DE TECNOLOGÍA Y FORMACION:

Presidente:

José Antonio de la Vega García

Secretario:

José Francisco Mijancos León

Vocales:

Vicente Grandas García

Valle Garcés Hernández

COMISION DE CULTURA:

Presidente:

José Antonio de la Vega García

Secretario:

Luis Moreno Santiago

Vocales:

Isaac Rubio Batres

Isidro Aguirre Morales

COMISION DE DEONTOLOGIA:

Presidente:

José Antonio de la Vega García

Secretario:

Manuel Ignacio Molero Conde

Vocales:

José María Pinilla Blázquez

Mario García Escobar

REDACCIÓN:

Francisco Javier de Arce Ballesteros

COORDINACION:

Eusebio Fernández Fraile

IMPRIME:

Ediciones Toledo, S.L.

Depósito Legal 1159/1999.

COAAT TOLEDO

<http://www.coaattoledo.org>

E-MAIL

presidencia@coaattoledo.org

secretario@coaattoledo.org

comisiones@coaattoledo.org

inspeccion@coaattoledo.org

administracion@coaattoledo.org

EXPOSICION

El próximo día 15 de noviembre se inaugura en la Sala de Exposiciones del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Toledo, una muestra de pintura y cerámica de **PABLO SANGUINO**, con la obra más reciente de este artista toledano.

La inauguración, a la que estáis todos invitados, dará comienzo a las 8 de la tarde, confiando contar con vuestra asistencia.

La exposición se prolongará hasta el 5 de diciembre.

LOTERIA

Como en otros años, ya están a la venta participaciones de **5,00 euros** del número **38.856** para el SORTEO DE LOTERIA DE NAVIDAD. Se recuerda que no se reserva, ni se envía por correo. Solamente puedes retirar participaciones en las oficinas colegiales de lunes a viernes y en horario de 9,00 a 14,00 horas.

GABINETE TECNICO - COAAT-TOLEDO

TRAMITACION Y VISADO DEL CERTIFICADO FINAL DE OBRA.

A partir del próximo día 1 DE NOVIEMBRE DE 2007, para el visado del C.T.O., deberán aportarse los siguientes documentos:

1. Impreso del C.T.O. (6 ejemplares) adaptado al Código Técnico de la Edificación.
2. Documentación solicitada por el CTE (Relación de los controles realizados y sus resultados.
CTE Anejo II.3 3. b)
3. Hojas del Libro de Órdenes cumplimentadas.

En aquellos casos que NO sea de aplicación el CTE, la documentación a presentar será:

1. Impreso del CTO (6 ejemplares) anterior a la aplicación del CTE.
2. Copia del Registro de entrada de la petición de la Licencia en el Ayuntamiento.
3. Copia de la Licencia de Obra.
4. Justificación de la fecha de comienzo de la obra.
5. Hojas del Libro de Órdenes cumplimentadas.

Se recuerda que NO es de aplicación el CTE en aquellas obras que se dan alguno de los siguientes requisitos:

1. Que la fecha de finalización, sea anterior al 29 de septiembre de 2006.
2. Que la Licencia de Obras haya sido concedida con anterioridad al 29 de marzo de 2006.
3. Que se ha solicitado Licencia antes del 29 de septiembre de 2006 y que una vez concedida la misma, no transcurran más de tres meses hasta el inicio de las obras.

COMISION DE CULTURA

IX CONCURSO DE DIBUJO INFANTIL.

El Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Toledo, a través de la Comisión de Cultura, convoca el IX Concurso Infantil de Dibujo, de acuerdo con las siguientes:

BASES

TEMATICA. Cualquier tema relacionado con la Navidad.

FORMATOS Y TECNICAS. El dibujo deberá presentarse en cartulina tamaño A-3 o A-4, sin doblar. Cualquier técnica es válida (lápices de colores, ceras, acuarelas, etc).

PARTICIPANTES. Hijos/as (hasta 14 años) de Aparejadores y/o Arquitectos Técnicos colegiados en Toledo y de personal del Colegio exclusivamente. Cada niño podrá presentar un único dibujo.

ENVIOS. Se deben dirigir o entregar en la Sede colegial (Cl. Venancio González, 1, de Toledo). El trabajo se presentará en sobre cerrado con la referencia "IX CONCURSO DE DIBUJO INFANTIL DEL COAAT DE TOLEDO", en el que se incluirá el propio dibujo que deberá estar identificado con un título, junto con otro sobre cerrado en el que figurará el mismo título, conteniendo en su interior el nombre, apellidos y fecha de nacimiento de su autor, así como el nombre y número de colegiado (padre/madre).

CALENDARIO. La recepción de los trabajos se cerrará a las 14,00 horas del día 14 de diciembre de 2007, fecha y hora límite de presentación. El fallo se hará público en la página web corporativa y mediante comunicación colegial. Todos

los dibujos presentados, premiados o no, quedarán en propiedad del Colegio, reservándose éste el derecho de exposición o reproducción, indicando su procedencia.

PREMIOS. A todos los niños participantes se les hará entrega de un regalo. Se otorgará un premio en cada una de las siguientes categorías: Hasta 4 años; De 5 a 7 años; De 8 a 10 años; De 11 a 14 años. Los premios serán entregados en el Festival Infantil a celebrarse el 6 de enero de 2008.

JURADO. Estará compuesto por los miembros de la Comisión de Cultura.

FIESTA INFANTIL DE REYES MAGOS.

La Junta de Gobierno, por medio de la Vocalía de Cultura de este Colegio, se propone organizar la Fiesta Infantil de Reyes Magos el próximo día 6 de Enero de 2008 a las 12,00 horas en el Salón de Actos de la Sede CCM (Cl. Ocaña) en Toledo.

A tal fin, te ruego comuniques tu situación familiar, (hijos/as y nietos/as **menores de 10 años**) **ANTES DEL PRÓXIMO DIA 15 DE DICIEMBRE**, cumplimentando los datos que figuran en el impreso dedicado a tal fin, haciéndolos llegar a las oficinas colegiales por el medio que estimes más oportuno.

VIAJE A LA NIEVE. DEL 2 AL 6 DE ENERO. JACA-ASTUN (Huesca).

Aprovechando los días festivos escolares de la Semana de Reyes, la Comisión de Cultura, organiza un viaje a la nieve a la estación de Astún. El viaje está diseñado para niños (9-12 años), jóvenes (13-17 años) y adultos (desde 18 años, sin límite de edad). Los grupos de clases de esquí o snowboard están organizados por edades homogéneas y niveles de técnica. Te puedes apuntar sólo, en grupo o con tu familia.

CARACTERISTICAS GENERALES:

Alojamiento 4 noches en el Hotel Oroel *** en Régimen de Media Pensión.

Comida en pistas, tipo buffet (Gran variedad).

Forfait remontes mecánicos 4 días (Astún, 40 Km. de pistas).

Transporte en Bus de Alta Gama, ida y vuelta y traslado a pistas diario.

Recepción a la llegada y personal durante la estancia.

Organización de Apresquí: Pista de hielo, visita a la ciudadela, visita a la Catedral, discoteca, bolera, gimkanas, entrega de diplomas, fiesta de despedida, exposición y video reportaje de sus vacaciones con Cd de regalo.

Clases 2 horas diarias a todos los niveles durante los 4 días.

PRECIO: 389,00 euros por persona.

OPCIONAL:

Seguro de esquí (Asistencia en viaje y accidente) 20,00 euros.

Alquiler de material (4 días) 50,00 euros esquí

65,00 euros snowboard

Sin servicio de autobús Dto. de 21,00 euros

Sin servicio de clases Dto. de 19,00 euros

FECHA DE INSCRIPCION:

En la Sede del COAAT de Toledo, en horario de oficina (Lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas). Plazo abierto hasta el 15 de diciembre de 2007 o hasta fin de plazas disponibles. Para la inscripción, deberán rellenar el impreso a tal efecto (uno por persona) y hacer un depósito de 100,00 euros/persona. Las plazas se asignarán por riguroso orden de reserva, siendo efectiva a la hora de la entrega de la ficha junto con el depósito.

El COAAT de Toledo, subvenciona el 50% del importe correspondiente a colegiados, cónyuges e hijos/as. El resto de acompañantes, deberán abonar el importe total correspondiente.

B.O.E. y D.O.C.M.

D.O.C.M. NUM. 218. 19 DE OCTUBRE DE 2007.

Consejería de Sanidad. DECRETO 288/2007, de 16-10-2007, por el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso colectivo.

CONSEJO GENERAL

LIBRO DE INCIDENCIAS: REMISION DE ANOTACIONES A LA INSPECCION DE TRABAJO.

Habiendo recibido consulta de diversos Colegios en relación con los supuestos en los que el Coordinador de Seguridad y Salud puede o debe proceder a notificar a la Inspección de Trabajo las anotaciones practicadas en el Libro de Incidencias, se considera conveniente trasladar a los Colegios que conforman nuestra Organización colegial la respuesta que a la cuestión planteada ha formulado la Asesoría Jurídica de la Corporación:

Según la nueva regulación que el RD 1109/2007 realiza del Libro de Incidencias, el CSS está obligado a remitirlo a la Inspección de Trabajo en los dos casos que expresamente contempla, a saber:

I - Cuando exista incumplimiento de las advertencias u observaciones previamente anotadas en el Libro, por las personas facultadas para ello, o

II - Cuando se ordene la paralización de los tajos o, en su caso, de la totalidad de la obra, por haberse apreciado circunstancias de riesgo grave e inminente para la seguridad y la salud de los trabajadores, tal y como establece el artº. 14 del citado Decreto.

(Nueva redacción del apartado 4 del artículo 13 del RD 1627/97).

Pero consideramos que ello no impide que, si el Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra lo estima oportuno, remita a la Inspección también otro tipo de anotaciones.

Así, y analizando los casos más evidentes:

En caso de accidente: Aún cuando el accidente laboral no figura entre los supuestos que prevé la norma para la remisión del Libro de Incidencias (salvo que el accidente se haya causado por circunstancias de riesgo grave e inminente para la seguridad y la salud de los trabajadores que persistan tras el mismo, lo que implicaría la necesidad de paralizar los tajos, con la consiguiente obligación de anotación en el Libro y de su remisión a la Inspección), consideramos conveniente su remisión. Como es sabido, la empresa está obligada a comunicar los accidentes a la Autoridad Laboral, por lo que ésta ya va a conocer el siniestro por esta vía. Pero entendemos que lo que abunda no daña, y los técnicos pueden aprovechar ese medio (el libro de incidencias y su puesta en conocimiento a la Inspección) para formular las oportunas observaciones, que sin duda serán conocidas por el Inspector antes de emitir su informe. Sólo por eso parece interesante esa remisión. Como se desprende de lo anterior, entendemos que el accidente no implica necesariamente la paralización de la obra si se considera que no existen o persisten esas "circunstancias de riesgo grave e inminente".

Cambio del Coordinador o de contratistas: Debe recordarse que la otra modificación que introduce la nueva norma se refiere al apartado 2 del artículo 18 del R.D. 1627/1997, y contempla la actualización del Aviso Previo cuando se incorporen a la obra Coordinadores de Seguridad o contratistas que no hubieran sido identificados en el Aviso Previo inicialmente cursado a la Autoridad Laboral. Ocurre que el Coordinador de Seguridad quizás no deba dar por hecho que esa actualización del aviso previo se vaya a realizar (el obligado es el promotor, no él). Y en todo caso parece evidente que si de lo que estamos hablando es de la sustitución del Coordinador, sin duda interesará al "saliente" la plasmación de su cese en el Libro de Incidencias y la remisión de dicha anotación a la Inspección de Trabajo. En el supuesto de cambio en el contratista no aparece tan clara la necesidad u oportunidad de realizar esa comunicación.

ACCESO DE LOS ARQUITECTOS TECNICOS A LOS COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.

Mediante R.D. 1294/2007, de 28 de septiembre, publicado en el BOE nº 237 de 3 de octubre, se han aprobado los nuevos Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria y de su Consejo General, que deroga el Reglamento que regía dichas Corporaciones, establecido por D. 3248/1969, excepto su artículo 1º que regula las funciones de estos profesionales.

Con arreglo a los Nuevos Estatutos pueden incorporarse a los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria quienes se encuentren en posesión, -entre otras titulaciones académicas-, de la de Arquitecto Técnico.

Se recuerda que en la actualidad el ejercicio de la actividad de intermediación inmobiliaria es libre, sin que sea necesario para ello la condición de Agente de la Propiedad Inmobiliaria.

PREMAAT

PREVISION SOCIAL PARA TODA LA FAMILIA: PROTU FUTURO Y EL DE LOS TUYOS.

1995 fue un año clave para las mutualidades de previsión social. Ese año entraba en vigor la Ley de Ordenación de la Edificación y Supervisión de los Seguros Privados, que posibilitaba que algunas mutualidades profesionales pudieran ser alternativas al Régimen Especial para Trabajadores Autónomos (RETA). Esta Ley supuso, también, la plena incorporación de las mutualidades al mismo régimen legal que las Entidades Aseguradoras.

PREMAAT se adapta a los requerimientos de la nueva Ley dando "luz verde" a unos nuevos Estatutos Generales aprobados por la Asamblea General Extraordinaria de Mutualistas y Delegados del 1 y el 2 de diciembre de 1995. Estos Estatutos contemplan por primera vez la posibilidad de que los familiares de primer grado (hermanos, hijos y cónyuge) puedan formar parte de la mutualidad con plenitud de derechos.

Lógicamente, las inquietudes y problemática de un familiar pueden ser diferentes a las de un mutualista. Ya que normalmente no va a realizar la misma actividad profesional o puede que ni siquiera obtenga rendimientos de trabajo. Pero sí es importante que toda la unidad familiar se conciente de la importancia del ahorro para su futuro y de la necesidad de que el bienestar futuro de la familia no dependa sólo de los ingresos obtenidos por uno de sus miembros. Plantearse el momento de la jubilación es una cuestión que genera preocupación entre los trabajadores y sus familiares. El futuro del sistema público de pensiones, con muchos pensionistas y pocos cotizantes no se presenta prometedor. La baja natalidad, la mayor esperanza de vida y, en definitiva, el envejecimiento de la población, no han hecho si no agravar el problema. Por lo tanto, es vital buscar alternativas para asegurarse unos ingresos que permitan mantener la capacidad adquisitiva de la unidad familiar a partir de la jubilación.

El mutualismo es una excelente fórmula de aseguramiento privado. Más en el caso de los Arquitectos Técnicos y sus familias que cuentan con PREMAAT, una Mutualidad sin ánimo de lucro, creada y autogestionada por la profesión y que cuenta con unos activos muy importantes.

Al igual que en el caso de los Arquitectos Técnicos y Aparejadores, sus familiares también pueden beneficiarse de un sistema de prestaciones complementarias a las de la Seguridad Social en los supuestos de jubilación, invalidez, accidente, incapacidad temporal, fallecimiento, orfandad, nupcialidad y natalidad. Pero lo que puede resultarles más interesante es la posibilidad de fabricarse su propia "hucha" de cara a la jubilación.

De esta forma se soluciona el problema de que la pensión obtenida quede por debajo del nivel de ingresos que la unidad familiar percibía cuando el trabajador estaba en activo. La previsión social se convierte, de este modo, en un instrumento de ahorro cuyo objetivo básico es complementar las prestaciones del sistema público de la Seguridad Social, insuficientes para la mayoría de las familias.

PREMAAT ofrece, a través de su grupo Complementario Segundo, la posibilidad de realizar aportaciones de acuerdo a la cantidad que se quiera percibir en el momento de la jubilación. Cada caso, particular o por unidad familiar se estudia

de forma pormenorizada y se ofrece una solución diferente para cada uno de los supuestos. De esta forma, el mutualista conoce, según la cuota mensual aportada, la renta que le corresponderá en el momento de su jubilación.

BENEFICIOS FISCALES.

Pero además, hay que tener en cuenta otras ventajas a la hora de afiliar a nuestros familiares. Las aportaciones realizadas a PREMAAT por los mutualistas, ya sean Arquitectos Técnicos o sus familiares de primer grado, se reducen de la base imponible del IRPF en la misma medida que los planes de pensiones y tienen un trato fiscal preferente.

Hay otro supuesto importante recogido por la nueva Ley de IRPF. El mutualista podrá desgravarse hasta un límite de 2.000 euros anuales, cuando su cónyuge realice aportaciones a PREMAAT siempre que no obtenga rentas a integrar en la base imponible o éstas son menores de 8.000 euros anuales. Todavía hay tiempo de estudiar esta posibilidad, ya que el periodo para realizar aportaciones que puedan desgravarse en la próxima declaración de la Renta finaliza el próximo 31 de diciembre.

CONCURSO FOTOGRAFICO

ALSINA. SOLUCIONES DE ENCOFRADOS.

El Grupo Encofrados J. Alsina, S.A. organiza el Tercer Concurso Fotográfico Alsina. En esta tercera edición, Alsina ha creado una nueva categoría que se dirige en exclusiva a los profesionales del sector construcción, con un importante primer premio de 6.000 euros. Desde el Departamento de Comunicación pretendemos hacer extensible toda la información referente al concurso a todos aquellos profesionales vinculados al COAAT de Toledo. En la página web del Grupo Alsina, www.alsina.com, se pueden consultar las bases completas. Si desean más información sobre el concurso y los productos y/o servicios de Alsina no duden en ponerse en contacto con el Departamento de Comunicación Grupo Alsina. Teléfono: 93-5753000.

SENTENCIAS

ATRIBUCIONES PROFESIONALES.

Sentencia dictada por el Juzgado de los Contencioso Administrativo nº 1 de Elche, con fecha 22 de mayo de 2007 que, con estimación del Recurso interpuesto por nuestro Colegio de Alicante contra resolución del Ayuntamiento de Elche desestimatoria del Recurso previo de Reposición deducido por el Colegio, reconoce la competencia profesional de los Arquitectos Técnicos para la redacción de un proyecto de conversión de local en vivienda, para el que se había solicitado licencia que fue denegada por la Corporación municipal recurrida por entender que las obras en cuestión precisaban de proyecto suscrito por Arquitecto. La Sentencia ha adquirido firmeza al no haber sido recurrida.

La intervención profesional cuestionada consistió en la obras de conversión de un local sito en la planta baja de un edificio residencial, mediante la distribución interior y establecimiento de los huecos de fachada, dado que el bajo comercial carecía de definición constructiva, consistiendo aquélla en un simple cerramiento exterior de ladrillo visto, además de la implantación de las correspondientes instalaciones necesarias a su nuevo destino.

La Sentencia, aplicando la Ley 38/1999, considera que se trata de la reforma interior de un edificio preexistente sin aumento de superficie ni de volumen y sin que suponga cambio de uso del edificio en su conjunto, proyecto para cuya redacción esta habilitada la titulación académica de Arquitecto Técnico.

ATRIBUCIONES PROFESIONALES.

Sentencia dictada con fecha 13 de julio de 2007 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 7 de Valencia, en recurso seguido a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana contra el Ayuntamiento de Alfahuir, en el que compareció como codemandado el COAAT de Valencia.

Se discutía la habilitación legal de un Arquitecto Técnico para la redacción del proyecto de obras de restauración de la fachada de una Iglesia, con un presupuesto de ejecución superior a 126.000 euros, consistiendo aquéllas en la sustitución de elementos deteriorados de la fachada y del campanario, reparación y sustitución de carpintería y alumbrado exterior, reparación de elementos ornamentales y pintura, no afectando a elementos estructurales ni produciendo variación o aumento del volumen edificado y sin que el edificio estuviera todavía catalogado.

Por razón de tales consideraciones y en aplicación de las prescripciones contenidas en la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación y concretamente en su artículo 2.2.b), en virtud del cual no se trataba de obra LOE, la Sentencia declara la conformidad a derecho de la licencia otorgada por el Ayuntamiento y consiguientemente la habilitación legal de nuestro colegiado como autor del proyecto.

ATRIBUCIONES PROFESIONALES. Proyectos para instalación de ascensores.

En las reuniones de la Junta de Gobierno –de carácter autonómico- celebradas en abril y mayo de 2007 se puso de manifiesto que en algunas demarcaciones se estaban suscitando conflictos en relación con las atribuciones profesionales de los arquitectos técnicos para suscribir proyectos de adaptación de edificios para la instalación de ascensores, por lo que se convino en recabar de los Colegios toda aquella documentación que pudiera ser de utilidad a este respecto.

En respuesta a la solicitud de colaboración del Consejo se han remitido quince escritos desde los Colegios, sobre los que se ha elaborado este informe, por estimarse de interés para la salvaguarda de las atribuciones profesionales de la arquitectura técnica.

RESULTADO DE LA ENCUESTA SOBRE PROYECTOS DE ADAPTACION DE EDIFICIOS PARA INSTALACION DE ASCENSORES.

1. ANTECEDENTES.

Durante las reuniones de la Junta de Gobierno –de carácter autonómico- celebradas en abril y mayo de 2007 se puso de manifiesto que en varias demarcaciones se habían suscitado conflictos sobre las atribuciones profesionales de los arquitectos técnicos para suscribir proyectos de adaptación de edificios para la instalación de ascensores, en el sentido de negar en todos los casos las competencias de nuestra profesión para desarrollar esta actuación.

Entendiendo la Junta de Gobierno que, con arreglo a la normativa vigente de aplicación, no cabe una denegación con carácter general de las competencias de nuestra profesión para la realización de proyectos de este tipo, se convino en solicitar a los Colegios que enviasen al Consejo General toda documentación que pudiera ser de utilidad en la defensa de las atribuciones de la arquitectura técnica en este campo.

La solicitud de colaboración colegial se formuló mediante oficio en el que se pedía la remisión de la siguiente documentación:

Licencias de Obra del tipo antes referido, concedidas por la autoridad local, estando suscritos los proyectos por arquitecto técnico.

Ordenanzas municipales, de poblaciones capitales de provincia o con más de 75.000 habitantes, que determinen que estos proyectos han de redactarse por “técnicos competentes”, sin limitarse a un técnico en concreto.

Sentencias que declaren la habilitación legal de los arquitectos técnicos para firmar estos proyectos.

Cualquier otra documentación distinta a la anterior que se estimase de interés para los fines expuestos.

2. ANALISIS DE LAS CONTESTACIONES RECIBIDAS.

A DÍA DE LA FECHA DEL PRESENTE INFORME, 18 DE OCTUBRE DE 2007, SE HA RECIBIDO EN EL Consejo General la contestación de 15 Colegios (27,27% del total). De estas 15 contestaciones tan sólo 9 contienen alguna documentación o información de interés relevante (16,36% del total).

Abordamos el análisis de los escritos enviados por los Colegios distinguiendo los siguientes apartados:

a) Licencias de Obra concedidas con proyectos de arquitectos técnicos.

Los siguientes Colegios remiten documentación acreditativa de licencias municipales de obra otorgadas con proyectos suscritos por arquitectos técnicos:

- Alicante: 28 licencias de obra del Ayuntamiento de Alicante entre los años 2003 a 2007.
- Ibiza-Formentera: 3 licencias de obra del Ayuntamiento de Ibiza y 1 del Ayuntamiento de Sant Anthony de Portmany, todas ellas de 2005 o 2006.
- Málaga: 1 del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, 1 del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, 1 del Ayuntamiento de Fuengirola, 2 del Ayuntamiento de Ronda, 3 del Ayuntamiento de Torre del Mar y 5 del Ayuntamiento de Málaga; todas ellas concedidas entre los años 2005 a 2007.
- Ourense: 1 del Ayuntamiento de Carballiño y 2 del Ayuntamiento de Verín, todas otorgadas entre el período de 2005 a 2007.

b) Régimen previsto en las Ordenanzas u otras normas municipales.

Según se desprende de las contestaciones recibidas, las Ordenanzas municipales o instrumentos urbanísticos que regulan este tipo de obra indican genéricamente que los proyectos deben estar suscritos por técnico competente, sin limitarlo a ninguno en concreto.

El Colegio de Cantabria envía copia de una Ordenanza municipal por la que se conceden ayudas económicas para instalación de ascensores en edificios preexistentes, así como copia del artículo del planeamiento municipal que regula esta materia.

c) Sentencias.

Los Colegios no conocen sentencias que diluciden esta cuestión. El Colegio de Navarra informa de que el Colegio de Arquitectos de Navarra ha interpuesto cuatro recursos de reposición ante el aviso de nuestro colegio a esta clase de proyectos, estando dos de estos asuntos en vía contencioso administrativa.

d) Otras informaciones de interés.

Los siguientes Colegios informan de que proceden al visado de esta clase de actuación profesional, sin tener conocimiento de que se hubiese denegado la solicitud de licencia por falta de competencia del arquitecto técnico proyectista:

- Cantabria.
- Córdoba: adjunta relación de proyectos visados durante el período 2004-2007 que asciende a 132.
- Huesca: en el período 2001-2007 se han visado 19 de estos proyectos.
- León: se visan aproximadamente dos al año.
- Navarra: en el período 2004-2007 se han visado más de 170 proyectos de esta clase.

Además, el Colegio de Guadalajara informa de que desde el año 1995 ha visado 31 proyectos de esta clase firmados por arquitectos técnicos para la población de Guadalajara capital y de que, puestos en contacto con el aparejador municipal, éste les asegura que las licencias solicitadas han sido concedidas.

Por otra parte, los Colegios de Araba, Ávila, Lanzarote y Mallorca comunican que en su demarcación no existen visados de este tipo de proyectos.

3. CONCLUSIONES.

De las respuestas facilitadas se deduce que en la mayoría de los Colegios se visan este tipo de proyectos y que dichos proyectos son aceptados sin problemas por las autoridades municipales. Además hasta la fecha, con la única excepción de Navarra, esta actuación es admitida por otros colectivos profesionales puesto que no se conoce litigiosidad en la materia.

No obstante, se estima que el presente informe y la documentación remitida por algunos Colegios es de utilidad para la defensa de las atribuciones profesionales de la arquitectura técnica en este campo si comenzasen a ser cuestionadas, tal y como recientemente se ha percibido en algunas demarcaciones.

CONFERENCIAS Y CURSOS

ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA Y GEODESIA. UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES.

Tengo el placer de invitarles a los ciclos de conferencias y exposiciones organizados por la Cátedra Juan Caramuel, que tendrán lugar durante el primer cuatrimestre del presente Curso 2007/08, en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura y Geodesia de Alcalá de Henares, a celebrarse en el Salón de Actos de la Calle Santa Ursula, 8 de Madrid a las 13,00 horas.

- 14/11/07 Diseño de proceso de gestión social del hábitat.
- 19/11/07 Espacios públicos y áreas verdes.
- 21/11/07 Estado de la infravivienda en la CCAA de Madrid.
- 28/11/07 Investigación y cooperación interuniversitaria.
- 05/12/07 El dibujo y la realidad arquitectónica. Ángela García Cordoñer.
- 12/12/07 El dibujo y la realidad arquitectónica. Javier Seguí de la Riva.
- 19/12/07 El dibujo y la realidad arquitectónica. Carlos Montes.
- 09/01/08 El fuego: ¿cómo nace y se propaga?.
- 16/01/08 Estructuras frente al fuego.
- 23/01/08 Diseño con ideas de bombero.

CURSOS ON LINE DE ENERGIA SOLAR DE IDERTEC AMBIENTAL

Idertec Ambiental organiza dos cursos en la modalidad on line de energía solar con una orientación eminentemente práctica:

- Curso "Instalaciones de energía solar térmica". 45 horas.
- Curso "Instalación de sistemas fotovoltaicos". 45 horas.

Consulta información de Precios y Ofertas a través de la página web <http://www.idertec.es>.

GRUPO D.G.S.

Hemos abierto el plazo de matrícula para nuestros cursos orientados al sector de la construcción. También hemos abierto el plazo de solicitud de beca. Los cursos son:

- Diseño de Zonas Ajardinadas.
- Curso de Formación Ferroviaria.
- Director Técnico de Obra.

Sólo hay que acceder a la web www.formaciondgs.com y rellenar los formularios en los que se solicita beca y se envía el interés.

FORO CIVITAS NOVA

EL FORO CIVITAS NOVA Y LA UNIVERSIDAD DE HARVARD ABORDAN UNA VISITA DE TRABAJO DE CAMPO CON MOTIVO DEL ESTUDIO DEL PAISAJE DEL TAJO.

El Foro Civitas Nova, junto a un equipo de expertos de la Escuela de Diseño de la Universidad de Harvard (EE.UU.) abordan una visita de trabajo de campo a Madrid, Toledo y su entorno para conocer de primera mano y evaluar el paisaje del corredor medio del río Tajo a su paso por estas provincias. El grupo académico, formado por profesores, estudiantes de postgrado y asistentes del equipo del proyecto, coordinado por el Catedrático de Arquitectura del Paisaje en la Escuela de Diseño de la Universidad de Harvard, Carl Steinitz, y por el Catedrático Asistente del mismo centro,

Christian Werthmann, desarrolla una intensa agenda de trabajo a través de reuniones y visitas “in situ” a los lugares de interés del estudio.

La investigación, financiada en su mayor parte por la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, cuenta con la colaboración de otras instituciones y administraciones locales, como la Fundación Metrópoli en Madrid o el Ayuntamiento de Talavera de la Reina, donde se desarrollarán relevantes reuniones y grupos de discusión con expertos y responsables en urbanismo, ecología y paisaje. Asimismo, el Foro Civitas Nova se encarga de la coordinación de los trabajos, que se documentarán en las visitas que el grupo de trabajo realizará en un itinerario que recorrerá Madrid, Aranjuez, Toledo, La Puebla de Montalbán y Talavera de la Reina, así como el conocimiento de varios afluentes del Tajo.

Asimismo, el estudio se concretará en un documento gráfico, que incluirá propuestas de diseño, planes y recomendaciones, que constarán de los siguientes apartados: explicación detallada de la investigación realizada; análisis del territorio del estudio, áreas metropolitanas y de influencia; catálogo de recomendaciones para el planeamiento del territorio; propuestas específicas de diseño y localización de nuevos usos. Asimismo, se realizará una exposición gráfica con los resultados del estudio, que se mostrará en diversas ciudades y localidades de Castilla La Mancha y, eventualmente, Madrid.

El proyecto cumplirá una función de sensibilización social, profundizando la labor iniciada el año pasado con el anterior estudio de Harvard, y dando a conocer las variables esenciales más relevantes para un nuevo debate sobre la relación entre sociedad, paisaje y desarrollo, que permitirá rentabilizar socialmente los activos del paisaje por medio de la presentación pública de experiencias de intervención y gestión para garantizar la calidad y los valores del paisaje en territorios en procesos de fuerte transformación.

PRESENTADAS 42 PROPUESTAS PARA OPTAR A LOS PREMIOS DE VIVIENDA Y URBANISMO 2007 EN CASTILLA LA MANCHA, CONVOCADOS POR EL FORO.

El Foro Civitas Nova ha recibido 42 candidaturas diferentes para optar a los Premios de Vivienda y Urbanismo 2007 en Castilla La Mancha, en las categorías de “Calidad e Innovación en la Construcción”, “Urbanismo y Sistemas Rotacionales” e “Integración Paisajística”. Así, dentro del plazo de presentación, han llegado al Foro propuestas diversas desde muy distintos ámbitos, siempre teniendo en cuenta que debían ser obras realizadas o proyectadas antes del 31 de diciembre de 2006.

Además, el Foro ha reunido para la deliberación de estos galardones de índole regional a tres jurados de reconocido prestigio, compuestos por miembros del Comité Organizador de la Fundación y otros acreditados expertos nacionales, de forma que quede garantizada la competencia, idoneidad e independencia del mismo.

Los Premios de Vivienda y Urbanismo 2007 se han convocado con el relevante apoyo de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda y con la implicación directa del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, el Colegio Oficial de Arquitectos, el Consejo de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos de Castilla La Mancha y la Federación Regional de Empresas Constructoras (FERECO), pretendiendo implicar a la sociedad y a todos los agentes que actúan en la misma a un nuevo diálogo sobre el urbanismo, la calidad en la construcción, el paisaje y la sostenibilidad en la ciudad de hoy.

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION TERRITORIAL, BARBARA PONS, RECIBE A LA DELEGACION DEL FORO Y DE LA UNIVERSIDAD DE HARVARD QUE ESTUDIA EL PAISAJE DEL TAJO.

El Foro Civitas Nova, en coordinación con un equipo de expertos de la Escuela de Diseño de la Universidad de Harvard (EE.UU) ha desarrollado la segunda fase de trabajo de campo del estudio “Un territorio cambiante: los paisajes del corredor del río Tajo en Madrid y Castilla La Mancha”. En el marco de esta investigación, el grupo de expertos ha mantenido diversas reuniones de interés, entre otras personalidades, con Bárbara Pons, Directora General de Planificación Territorial de la JCCM; Alberto Leboeiro, Subdirector de Planificación Regional de la Comunidad de

Madrid; José Francisco Rivas, Alcalde de Talavera de la Reina, y M^a Ángeles García, Concejala Delegada de Urbanismo de este Consistorio.

El Estudio de Paisaje del Tajo, se presenta como un análisis territorial de primera magnitud que se desarrollará para orientar con criterios de sostenibilidad el crecimiento futuro de la provincia de Toledo y del sur de la Comunidad de Madrid, y sus consecuencias para Castilla La Mancha.

Este grupo de especialistas, ha visitado el curso de los ríos Tajo y Jarama, la ciudad de Aranjuez, Toledo, el embalse de Castrejón, Malpica de Tajo y la desembocadura del Alberche en Talavera de la Reina. Estas expediciones han servido como base para desarrollar posteriores encuentros y grupos de discusión con especialistas en urbanismo, ecología y paisaje de la Fundación Metrópoli en Madrid, del Canal de Isabel II, de la Confederación Hidrográfica del Tajo (CHT), de la Universidad de Alcalá de Henares o del Ayuntamiento de Talavera.

Los profesores Christian Werthmann, coordinador principal del estudio, Catedrático Asistente de Arquitectura del Paisaje en la Escuela de Diseño de la Universidad de Harvard, y Carl Steinitz, que ostenta la Cátedra Alexander y Victoria Willey de Arquitectura del Paisaje de dicho centro, lideran la investigación. Asimismo, intervienen en el estudio del Tajo: Arantxa Muñoz, arquitecta experta en paisaje y actualmente Directora General del Paisaje de la Comunidad Valenciana; Juan Carlos Vargas, Asistente de Cátedra de Arquitectura del Paisaje; Stefanie Hurley, Hidróloga por la Universidad de Harvard y Doctora en Paisaje; Miguel Angel Sánchez, ambientalista y arquitecto técnico; Cristina del Pozo, arquitecta paisajista, y una decena de alumnos de postgrado de la Escuela de Diseño de la Universidad de Harvard.

EL FORO CIVITAS NOVA RECIBE 15 PROPUESTAS PARA OPSTAR AL PREMIO NACIONAL A LA CULTURA ARQUITECTONICA Y URBANISTICA SOSTENIBLE.

Un total de 15 candidaturas diferentes han sido presentadas al Foro Civitas Nova para optar al Premio Nacional a la Cultura Arquitectónica y Urbanística Sostenible. Este galardón, se instaura con el objetivo de promover e incentivar el diseño y la realización de proyectos de arquitectura y urbanismo sostenible en el ámbito nacional, contribuyendo de forma valiosa a la consolidación de una cultura sostenible madura en todos los ámbitos sociales y políticos.

En el momento de la deliberación del Premio, el jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios: la aplicación de criterios de sostenibilidad a la propuesta, del carácter innovador de la misma, la capacidad de incentivo de la cultura de lo sostenible y la calidad arquitectónica y/o urbanística.

El jurado concederá un premio único para el finalista ganador dotado con 5.000 euros, que se entregará al proyectista autor de la obra. Por razones de mérito, el jurado podrá otorgar aquellos accésit que considere oportunos como forma de reconocimiento a los proyectos presentados, por la consideración de los criterios de sostenibilidad o por su participación en la difusión de la cultura sostenible. Los galardones irán acompañados de diploma para cada uno de los miembros que conforma el equipo autor del proyecto y placa alusiva para ser colocada en la obra ejecutada premiada.

La entrega de este galardón de índole nacional así como de los Premios Regionales de Vivienda y Urbanismo 2007 en Castilla La Mancha en sus diferentes categorías (Premio de Urbanismo y Sistemas Rotacionales, Premios a la Integración Paisajística y Premios a la Calidad e Innovación en la Construcción) tendrá lugar en el marco de una gala que se celebrará en próximas fechas.

OFERTAS de TRABAJO

ARQUINVER.

Empresa constructora en expansión solicita Jefes de Obra, Encargados y Gruistas para obras en la provincia de Toledo. Se ofrece contrato estable e incorporación

inmediata. Interesados llamar al 925-772222. Persona de contacto María del Castillo.

COVA VALL DE UXO, S.L.

Empresa constructora y promotora necesita Aparejador para Dirección de Obra y Seguridad en Vall de Uxo (Castellón). Necesario Vehículo propio. Incorporación inmediata. Persona de contacto Alberto Moliner en el teléfono 964-663551.

HORPREYMA.

Empresa dedicada a la fabricación de hormigones, con sede central en Tomelloso (Ciudad Real) necesita Arquitecto Técnico para ejercer el puesto de responsable de calidad y laboratorio de las siete plantas de hormigón ubicadas en toda Castilla La Mancha. Necesario conocimientos en hormigón y sus componentes, conocimientos de sistemas de calidad, implantación y gestión, marcado CE de materias primas y productos finales, disponibilidad para desplazarse. Persona de contacto Ana o Ramón en el teléfono 926-512063.

GPT TOLEDO.

Gabinete de peritaciones ubicado en Toledo capital, necesita para incorporación inmediata Aparejador y Arquitecto Técnico. Para más información, los interesados pueden llamar al 649-961273 – Sr. Merchán.

GEFESA, S.A.

Empresa dedicada a la elaboración y armado de ferralla ubicada en Torralba de Calatrava (Ciudad Real), necesita Aparejador para despiece de ferralla sobre plano e impresión de planos. Para taller de ferralla, incorporándose a oficina técnica. Persona de contacto Antonio Martín en el teléfono 926-810027 y 926-810521.

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS.

Correo Postal: Cl. Venancio González, 1 - 45001 TOLEDO

Teléfonos: 925-224015 / 925-222818 / 925-211914 / 925-281888 / 925-213415

Fax: 925-285173

Web: www.coaattoledo.org

Correo electrónico:

Acreditaciones:	acreditaciones@coaattoledo.e.telefonica.net	(Lola)
Visados:	visados@coaattoledo.e.telefonica.net	(Candy)
Gestión:	gestion@coaattoledo.e.telefonica.net	(Valle)
Proyectos:	proyectos@coaattoledo.e.telefonica.net	(Santiago)
Contabilidad:	conta@coaattoledo.e.telefonica.net	(Mariano)
Aparej.Control:	inspeccion@coaattoledo.org	(Eufemia)

NOVIEMBRE 2007

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15 EXPOSICION PABLO SANGUINO	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

DICIEMBRE 2007

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15 ASAMBLEA	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						